

Orden del día: Primero.—Nombramiento de consejeros para proveer las vacantes según los artículos 28.º y 29.º de los Estatutos Sociales. Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta que se celebre.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta que se celebre.

A partir de este momento todos los accionistas podrán retirar del domicilio de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Podrán asistir a esta junta, todos los accionistas que figuren como tales, inscritos en el Libro de Registro, al menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la junta.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Antolín Sancho.—60.265.

CLUB DE FÚTBOL FUENLABRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Complemento de Junta general ordinaria

A petición de uno de los socios, y en base al artículo 97 de la ley de Sociedades Anónimas, se amplía el orden del día de la Junta general del día 10 de noviembre de 2008.

Para esto, se sustituyen los Puntos Sexto y Séptimo, por los que se reflejan a continuación, quedando el resto de la convocatoria inalterada.

Sexto.—Examen del organigrama de funcionamiento actual de la sociedad y aprobación en su caso de los cambios que procedan.

Séptimo.—Estudio de las funciones actuales del Director General, y aprobación de los cambios si procede de sus funciones o eliminación del mismo.

Octavo.—Estudio y aprobación de las funciones del Gerente de la Sociedad y cambios que procedan en sus funciones.

Noveno.—Estudio de todos los contratos firmados por esta sociedad, para ver sus posibles recortes o reducciones y aprobación de los mismos.

Décimo.—Estudio pormenorizado de los distintos productos financieros con entidades financieras, que vayan a firmarse durante la presente temporada o las siguientes y aprobación si procediera de las mismas, y aprobar que sea obligatorio que todos estos productos sean aprobados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.—Estudio de las características del acuerdo de colaboración para el uso de las instalaciones municipales de la Aldehuela que se esté negociando o se haya suscrito ya, para la presente temporada con el Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada y aprobación de la firma del mismo, si procede.

Duodécimo.—estudio pormenorizado del capítulo de la cuenta de pérdidas de la sociedad, analizando la problemática de las pérdidas acumuladas actualmente y el plan de saneamiento de la misma y aprobación si procede del mismo.

Decimotercero.—Análisis del modo de actuar que la parte mayoritaria de los consejeros mantiene con el grupo minoritario de consejeros y las consecuencias que ello conlleva para el funcionamiento de la sociedad, aprobándose un nuevo modo de funcionamiento más participativo.

Decimocuarto.—Política de pases a los campos de fútbol de los equipos visitantes y a las instalaciones del campo de fútbol de La Aldehuela (incidentes en el desplazamiento a Pozuelo).

Decimoquinto.—Ruegos y Preguntas.

Decimosexto.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta al término de la sesión.

Fuenlabrada, 15 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Arto Proaño.—59.660.

CODORNIU, S. A.

El Administrador único de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 2008, a las once horas, en el domicilio social, «Casa Codorniu», en Sant Sadurn d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de diciembre de 2008, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008, debidamente auditados por los Auditores de cuentas de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar la propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008, formulada por el Administrador único de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar la gestión social desempeñada por el Administrador único durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurn d'Anoia, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único Unideco, Sociedad Anónima, representado por doña María del Mar Raventós Chalbau.—60.246.

COMPAÑÍA MERCANTIL PROYECTOS Y SERVICIOS DE OCIO Y BIENESTAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pablo Daniel Lamberti Guevara, contra «Compañía Mercantil Proyectos y Servicios de Ocio y Bienestar, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 09-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.336,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—59.621.

CONSTRUCCIONES BAYONNE DOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 566/2007, Ejecución número 52/2008, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de D. Ángel López Gómez, contra Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 25 de septiembre de 2008, declarando la insol-

vencia de la ejecutada Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.475,82 euros de principal más 110,68 euros de intereses provisionales y 147,58 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—57.016.

CONSTRUCCIONES CARRASCOSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ANELLIV, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada» por «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas contablemente por la sociedad absorbente será el 1 de julio de 2008.

El tipo de canje de las participaciones de la sociedad absorbida es: Cada 100 participaciones de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», darán derecho a suscribir 158,46 participaciones de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada».

Para atender el canje de las participaciones se decidió la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cifra de 950,60 euros, mediante la emisión de 9.506 nuevas participaciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 502.789,77 euros. La contrapartida de la ampliación consiste en la amortización total de las participaciones de la sociedad absorbida, debiendo compensarse en efectivo a sus socios a razón de 0,008909 euros por cada nueva participación entregada en el canje. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Villena, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», Feliciano Carrascosa Escutia.—59.649. y 3.ª 23-10-2008

CONSTRUCCIONES FAISEVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 110/08 y acumuladas, a instancia de don Francisco Antonio Ponte Barreiro, don Eligio González Pardo Viñas, don Ramón Iglesias Rego, contra la ejecutada «Construcciones Faiseva, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 8 de octubre de

2.008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Construcciones Faiseva, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 47.577,14 euros de principal (28.079,54 € indemnización + 19.497,6 € salarios), más 4.757,71 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—59.639.

CONSTRUCCIONES LOAN 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Manuel Gómez López contra la empresa Construcciones Loan 2005, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Construcciones Loan 2005, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 12.168,62 euros de principal, más 1.977,47 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—59.630.

CONSTRUCCIONES LUCAS GRAGEDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 609/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hilarión Amurrión López contra Construcciones Lucas Grageda Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 6 octubre 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 884,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—59.636.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MENNANI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mohamed Kahlayen, se ha dictado Auto de fecha 08/10/08 en el que se declara al ejecutado Construcciones y Reformas Mennani S.L. en insolvencia total por importe de 2.335,57 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—59.618.

CORINPAT, S. A. (Sociedad absorbente)

ALONBEL, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 6 de octubre de 2008 la Junta Universal de accionistas de la entidad Corinpat, Sociedad Anónima, y el socio único de la mercantil Alonbel, Sociedad Anónima, acordaron la aprobación de los balances cerrados a 31 de agosto de 2008 de dichas compañías, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de balances de fusión, así como la fusión, por absorción, por parte de Corinpat, Sociedad Anónima, de la Sociedad Alonbel, Sociedad Anónima, de la cual la primera ostenta directamente el cien por cien del capital social, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Únicos de las Sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Bilbao, 6 de octubre de 2008.—D.ª María Nieves Méndez Izaga, Administradora Única de Corinpat, S.A., y D. Luis Eduardo Porras Marín, Administrador Único de Alonbel, S.A.U.—59.601. y 3.ª 23-10-2008

DAMOPIN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Laura Baeza Marcos contra la empresa demandada «Dampopin, S. L.» sobre despido se ha dictado resolución de fecha 1 de octubre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Dampopin, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.578,69 euros, de principal, 906,53 euros de intereses y costas.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 18 de Madrid.—59.627.

DAIVERUM SERVICIOS RENALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

DAIVERUM SPAIN HOLDING, S. L.

DAIVERUM ESPAÑA, S. L.

DAIVERUM VALENCIA, S. L.

DAIVERUM CATALUNYA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los

respectivos Socios Únicos de las Sociedades Diaverum Spain Holding, S.L., Diaverum España, S.L., Diaverum Catalunya, S.L., Diaverum Valencia, S.L., y Diaverum Servicios Renales, S.L., han aprobado, con fecha 21 de octubre de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Diaverum Spain Holding, S.L. por parte de Diaverum Servicios Renales, S.L., previa absorción por la primera de las restantes sociedades antes citadas —Diaverum Valencia, S.L., Diaverum España, S.L. y Diaverum Catalunya, S.L.—, y en ambos casos mediante la modalidad de fusión simplificada recogida en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ajustándose plenamente las decisiones anteriores al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades anteriores con fecha 4 de septiembre de 2008, el cual fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Coslada (Madrid), a 21 de octubre de 2008.—Don Tilk Dag Olov Andersson Presidente del Consejo de Administración de Diaverum Servicios Renales, S.L., Diaverum Spain Holding, S.L., Diaverum España, S.L., Diaverum Catalunya, S.L. y Diaverum Valencia, S.L.—60.637.

2.ª 23-10-2008

DISAGRA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 39/08 a instancia de Antonio Castro Jiménez y José Ruiz García contra la empresa Disagra Construcciones, S.L. en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 551.60 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—59.517.

EIKON STUDIO NEW MEDIA D.G., S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 98/07 seguida en este Juzgado a instancia de Andrea Rodríguez Carmona y Fernando de la Iglesia Pines, contra Eikon Studio New Media D. G., S. L., sobre extinción de la relación laboral, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 6.125,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 3 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—59.631.